


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 11.102 · 2026

# LEY 11.102

Boletín Oficial, 8 de abril de 2026 · 2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 11.102*

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese la denominación "Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza" por la de "Dirección General de Educación Pública de Gestión Privada" en todo el texto de la Ley N° 5326, sus modificatorias y en las demás normas reglamentarias, complementarias o que hagan referencia a ese organismo, sus autoridades y funcionarios.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



VEREDICTA LEYES

*Ley 11.102. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).